

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

“Campaña Paga Tu cuota Hasta el sábado 30”

1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO

Edpyme Santander Consumo Perú S.A., (en adelante “Santander Consumo”), con domicilio fiscal en Av. Ricardo Rivera Navarrete N.º 475, Interior 1502, Urbanización Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, promueve y organiza el Sorteo denominado “**PAGA TU CUOTA HASTA EL SABADO 30**” (en adelante, el “Sorteo”).

La participación de los Clientes de Santander Consumo implica una aceptación integral de los términos y condiciones del presente documento.

Santander Consumo podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los Términos y Condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente Sorteo tendrá validez a nivel nacional y se realiza para estimular el pago de las cuotas vencidas de los Créditos Vehiculares y/o Libre Disponibilidad.

2. CLIENTES QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO.

Podrán participar en el presente Sorteo, los Clientes de Santander Consumo que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE) mayores de 18 años.
- Las Personas Jurídicas podrán participar a través de su Representante Legal debidamente facultado.
- Ser titular de un Crédito Vehicular y/o Libre Disponibilidad.
- El sorteo va dirigido clientes que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cliente que realice el pago de su cuota que venza el 14 ó 17 de abril del 2022.
 2. Cliente que realice el pago de su cuota(s) ya vencida(s).
- Cada cuota pagada por el cliente es una opción para el sorteo; el cliente tendrá tantas opciones para el sorteo como cuotas pagadas, dentro del periodo comprendido entre las 00:00 horas del 13/04/2022 hasta las 23:59 horas del 30/04/2022, sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones.

Santander Consumo, podrá suspender definitiva o transitoriamente el Sorteo, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuando a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los Clientes de Santander Consumo.

3. DE LA FECHA DEL SORTEO

La elección de los ganadores del Sorteo se realizará entre el 02 de mayo del 2022.

4. PASOS DEL SORTEO

Los Cliente de Santander Consumo que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 2 del presente documento, deberán cumplir con los siguientes pasos:

- Actualizar sus datos personales a través de la Página Web de Santander Consumo.
- Realizar el pago conforme a lo indicado en el punto 2

5. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los Clientes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, podrán participar del Sorteo. Serán Cuatro (4) ganadores.

Santander Consumo se comunicará vía telefónica con los ganadores del Sorteo para informarle que ha sido acreedor del premio. En la llamada, El Cliente deberá validar sus datos personales.

6. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El premio será un (01) Gift Card de S/ 1,500 (Un mil quinientos con 00/100 Soles), la cual podrá ser utilizada en los establecimientos afiliados a Visa.

La forma de entrega del premio será de la siguiente manera:

1. Para los ganadores de Lima: la entrega de la Gift Card de S/ 1,500 (Un mil quinientos con 00/100 Soles) se realizará a partir del 15 de mayo del 2022, en nuestra Agencia Principal ubicada en Calle Amador Merino Reyna 411, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. De no tener respuesta del ganador por más de 30 días calendarios, el premio procederá a ser sorteado.
2. Para los ganadores de Provincia: la entrega de la Gift Card de S/ 1,500 (Un mil quinientos con 00/100 Soles), se realizará a partir del 15 de mayo del 2022. Para ello, un Ejecutivo Comercial de Santander Consumo se comunicará con el ganador para coordinar la fecha, lugar y hora de entrega de la Gift Card. De no tener respuesta del ganador por más de 30 días calendarios, el premio procederá a ser sorteado.

7. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMO

Santander Consumo se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

8. RESTRICCIONES

No participarán del Sorteo los Directores, Funcionarios ni Colaboradores directos o por intermediación de Santander Consumo, ni sus vinculados (Cónyuge, suegro, hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos). En general todos aquellos vinculados con segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

9. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Santander Consumo se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del cliente ganador del Sorteo, así como de todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones del presente Sorteo a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

10. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Todos los Clientes que participen del Sorteo, deberán tomar conocimiento de la presente Base Legal, que se encuentra publicado en la página Web de Santander Consumo, dentro de la opción de Transparencia donde se podrá observar los términos y condiciones del Sorteo. Asimismo, la recepción de la Gift Card, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al Sorteo.

Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del Sorteo, Santander Consumo no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar la Gift Card respectiva. Por tanto, la Base Legal del Sorteo se entenderá como íntegro y totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del Sorteo.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los clientes de Santander Consumo que cumplan con las condiciones del presente Sorteo autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable será Santander Consumo, que los utilizará para gestionar el presente Sorteo, con el fin de contactar al ganador, así como enviarle comunicaciones posteriores. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley N.º 29733 (Ley de Protección de Datos Personales) y su reglamento. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud y vigencia y autenticidad de su información personal.